



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0034426/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 31/2015

VISTO

La Resolución Decanal N° 497/2014 por la cual se le adjudica a la empresa Serligral SRL, la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por seis meses; y

CONSIDERANDO

Que la contratación de la empresa Serligral SRL vence el 28 de febrero de 2015;

Que en el artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1023/2001, y en el artículo 124 inciso b) del Decreto N° 893/2012, se prevee la facultad a este organismo de prorrogar la contratación por única vez y por un plazo menor o igual al del contrato inicial;

Que la empresa Serligral SRL presenta un presupuesto del servicio de limpieza por el período marzo-mayo de 2015, en el cual se incrementa el monto mensual del servicio con respecto al contrato original, por las variaciones sufridas en los precios de mercado de maquinaria e insumos;

Que el artículo 124 inciso b) punto 4 del Decreto 893/2012, contempla la adecuación de los precios estipulados en el contrato original;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Prorrogar la contratación de la empresa Serligral SRL, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 412/2014, en la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 49/100 (\$60.460,49) mensuales, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1023/2001, y en el artículo 124 inciso b) del Decreto N° 893/2012. La prestación del servicio será desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de febrero de 2015.

mas

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF